



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO
MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
BATERIAS WILLARD S.A.
Sigla:
Nit: 800.022.558 - 4
Domicilio Principal: Malambo

MATRÍCULA

Matrícula No.: 131.446
Fecha de matrícula: 11 de Mayo de 1990
Último año renovado: 2026
Fecha de renovación de la matrícula: 27 de Marzo de 2026
Grupo NIIF: 2. Grupo I. NIIF Plenas

UBICACIÓN

Dirección domicilio principal: PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO PIMSA
Municipio: Malambo - Atlantico
Correo electrónico: jefe.contable@bateriaswillard.com
Teléfono comercial 1: 3225085



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

Teléfono comercial 2: 6053225084

Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: CL 75 No 59 - 45

Municipio: Barranquilla - Atlántico

Correo electrónico de notificación: jefe.contable@bateriaswillard.com

Teléfono para notificación 1: 6053225085

Teléfono para notificación 2: 3158951455

Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Escritura Pública número 3.845 del 25/11/1987, del Notaría Treinta y Dos de Bogotá,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/1990 bajo el número 36.704 del libro IX, se constituyó la sociedad:anonima denominada, PRODUCTOS INDUSTRIALES DE PLOMO DE COLOMBIA S.A.- PIPCO S.A."

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Escritura Pública número 639 del 01/03/1990, otorgado(a) en Notaría Treinta y Seis de Bogotá,, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 11/05/1990 bajo el número 36.707 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio de la ciudad de Bogotá, a Barranquilla.

Por Escritura Pública número 90 del 22/01/1999, otorgado(a) en Notaría 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 04/02/1999 bajo el número 79.304 del libro IX, la sociedad cambio de razón social, por la denominación BATERIAS WILLARD S.A.

Por Escritura Pública número 1.589 del 25/11/1999, otorgado(a) en Notaría 4a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/12/1999 bajo el número 84.444 del libro IX,

Por Escritura Pública número 1.422 del 28/11/2007, otorgado(a) en Notaría 4 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 07/12/2007 bajo el número 136.197 del libro IX, consta la fusión con ASESORIAS ADMINISTRATIVAS DE COLOMBIA LTDA.

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2097/11/25

C E R T I F I C A



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**
Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55
Recibo No. 13424522, Valor: 0
CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF
DISOLUCIÓN,

QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto: 1).La fabricacion para su comercializacion de baterias y pilas secas. 2).La importacion y/o exportacion de repuestos y accesorios para vehiculos automotores 3).La fabricacion y procesamiento industrial del plomo y sus derivadas para su comercializacion.4).La representacion y agencia de casas entidades o personas, nacionales o extranjeras, dedicadas a las mismas actividades o analogas relacionadas con los puntos anteriores 5).La explotacion de todas sus manifestaciones de la agricultura y la ganaderia. 6).Entrar como socia o accionista en cualquier tipo de sociedad, dentro o fuera de oficinas de comercializacion fuera del territorio nacional. 7).El montaje de oficinas de comercializacion fuera del territorio nacional. En desarrollo de su objeto, la sociedad podra realizar todos los ngocios u operaciones directamente relacionados con el y todos aquellos actos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, de la existencia de la compania.

CAPITAL:

**** Capital Autorizado ****

Valor	:	\$5.000.000.000,00
Número de acciones	:	5.000.000,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Suscrito/Social ****

Valor	:	\$3.976.440.000,00
Número de acciones	:	3.976.440,00
Valor nominal	:	1.000,00

**** Capital Pagado ****

Valor	:	\$3.976.440.000,00
Número de acciones	:	3.976.440,00
Valor nominal	:	1.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

ADMINISTRACION: La Junta Directiva ejercera las siguientes funciones y atribuciones entre otras: Autorizar al gerente de la sociedad para la celebracion de todo acto o contrato cuya cuantia exceda el equivalente a 2.000 salarios minimos legales mensuales vigentes..

Autorizar la celebracion de pactos colectivos de trabajo, fijando previamente las condiciones dentro de las cuales, deben hacerse y designar los negociadores que representen a la empresa. El Gerente General, ademas de la representacion y



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

uso de la firma social, tendra las siguientes atribuciones y deberes entre otras: Representar a la compania judicial y extrajudicialmente, como persona juridica y usar la firma social. Ejecutar todos los actos y operaciones correspondientes al objeto social o que se relacionen con la existencia y funcionamiento de la sociedad, con sujecion a lo previsto en estos estatutos. Autorizar con su firma todos los documentos publicos o privados que deban otorarse en desarrollo de las actividades sociales o interes de la compania. Emplear y remover todos aquellos funcionarios y empleados cuyo nombramiento y remocion no corresponda a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva, y fijar sus asignaciones. El Gerente tendra dos (2) suplentes que lo reemplazaran en su orden en caso de ausencia transitoria o absoluta, sin requisito ni solemnidad alguna.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 24 del 26/05/1998, correspondiente a la Junta Directiva en Malambo, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/07/1998 bajo el número 76.371 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
1er Suplente del Gerente. Heilbron Haase Ricardo	CC 3745390

Nombramiento realizado mediante Acta número 38 del 02/04/2001, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 14/05/2001 bajo el número 92.800 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
2o. Suplente del Gerente. Gabriel Pelaez Restrepo	CC 7415893

Nombramiento realizado mediante Acta número 174 del 23/05/2019, correspondiente a la Junta Directiva en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 24/05/2019 bajo el número 363.957 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación
Gerente Jorge Hernan Pelaez Restrepo	CC 19226209

JUNTA DIRECTIVA..

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 25/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2019 bajo el número 368.883 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Gabriel Pelaez Restrepo	CC 7.415.893
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Jorge Hernan Pelaez Restrepo	CC 19.226.209
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA Luis Miguel Garcia Pelaez	CC 79.282.256
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA Abdon Eduardo Espinosa Gutierrez	CC 79.522.254



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

Nombramiento realizado mediante Acta número 54 del 20/03/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/06/2025 bajo el número 501.314 del libro IX:

Nombre	Identificación
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Ignacio Arevalo	CC 19.430.795
Miembro suplente de JUNTA DIRECTIVA	
Pelaez Ossa Alejandra	CC 52.998.289

REVISORÍA FISCAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 48 del 25/07/2019, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2019 bajo el número 368.881 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal	
Consultores S.A.S Rojas Murcia	NIT 900566838

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 20/08/2019, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 26/08/2019 bajo el número 368.882 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Suplente del Revisor Fiscal.	
Rojas Murcia Luz Marina	CC 41903937

Nombramiento realizado mediante Documento Privado del 01/04/2026, otorgado en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/04/2026 bajo el número 522.633 del libro IX:

Cargo/Nombre	Identificación
Designado: Revisor Fiscal Principal	
Sandoval Valencia Luis Angel	CC 1045717250

PODERES

Que por escritura publica No. 1.589, de fecha 25 de noviembre de 1.999, otorgada en la Notaria cuarta del circulo de Barranquilla, inscrita en esta Camara de Comercio el 13 de diciembre de 1.999, bajo el No.84.444, del libro respectivo, consta la fusion entre las sociedades BATERIAS WILLARD S.A. y BATERIAS COLOMBIANA S.A "BACOLSA" donde la primera es la absorbente y la segunda es la absorbida.

Por Escritura Pública número 211 del 28/02/2025, otorgado(a) en Notaria 9 a. de Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 13/03/2025 bajo el número 7.464 del libro V, BATERIAS WILLARD S.A., representada por RICARDO HEILBRON HASSE, varón, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 3.745.390, quien en su condición de Primer Suplente del Gerente, y agregó: PRIMERO: Que procede en esta diligencia en nombre y representación de la sociedad BATERIAS WILLARD S.A., SEGUNDO: Que actuando en el carácter antes indicado y debidamente facultado legal y estatutariamente para ello, mediante el presente instrumento otorgo PODER GENERAL AMPLIO Y SUFICIENTE a: PAOLA PATRICIA PINZON CONTRERAS, mujer, mayor de edad, portador de la cédula de ciudadanía número 22.521.507, expedida en Barranquilla, para que en nombre de la sociedad BATERIAS WILLARD S.A., realice y verifique los siguientes actos, dentro de los límites y con los requisitos que los estatutos sociales trazan al representante

legal de la compañía: a) Para que represente legalmente a la sociedad BATERIAS WILLARD S.A. ante cualquier autoridad, entidad, instrucción o funcionario, de la rama del poder judicial en Colombia, en asuntos Civiles, Laborales, de familia, Penales y Administrativos, Aduaneros, pero sin limitarse exclusivamente a ellos y ante la Fiscalía General de la Nación. b) Para que asista en representación de la sociedad BATERIAS WILLARD S.A., a los procesos en donde esta sea demanda o citada o vinculada a investigaciones, lo cual incluye su participación como Representante Legal en la audiencia de conciliación, interrogatorios de parte, rendición de testimonios, careos, pruebas anticipadas, inspecciones judiciales, indagatorias y similares, con facultades expresas para conciliar, transigir, confesar, recurrir, pagar y desistir, si lo considera necesario. c) Para que reciba en nombre de BATERIAS WILLARD S.A., las notificaciones de demandas, investigaciones, querellas o avisos legales dirigidos a la sociedad. d) Para que constituya los apoderados que sean necesarios, con el fin de impulsar o asumir la defensa o la vocería de BATERIAS WILLARD S.A. ante la rama judicial del poder público en Colombia. e) Para que asuma la representación legal de la sociedad BATERIAS WILLARD S.A., con las mismas facultades ya conferidas de notificarse de investigaciones querellas o avisos legales dirigidos a la sociedad y para conciliar, transigir, confesar, recurrir, pagar y desistir, si lo considera necesario, ante las entidades administrativas o ejecutivas del trabajo o relaciones laborales, bien sean públicas o privadas, tales como Ministerio de la Protección Social, SENA, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Centros de conciliación y Arbitraje, Consultorios Jurídicos, Administradora de Riesgos Profesionales (ARP), Administradoras de Fondos pensionales (AFP), administradora de cesantías, junta regionales o nacionales de calificación de invalidez y similares. f) Para que constituya, exija, rechace, admita, o cancele cauciones pólizas y/o garantías a cargo o a favor de la sociedad, ante la rama judicial en Colombia. g) Para que represente a BATERIAS WILLARD S.A., ante cualquier entidad de la Rama Ejecutiva del Poder Público en Colombia, bien sea del orden Nacional, Departamental, Distrital o Municipal, tales como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DAS, los distintos Ministerios o las Superintendencias, los organismos descentralizados, las Alcaldías o Gobernaciones o cualesquiera de sus dependencias, Curadurías Urbanas, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, Institutos Cartográficos o de Catastros, Entidades de Control Ambiental, Entidades de Salud Pública, Notarías y similares. Esta facultad se puede ejercer en cualquier trámite, petición, actuación, diligencia o proceso, sea ya administrativo, judicial, policivo o de cualquier índole, como solicitante, peticionario, denunciante o denunciado, para iniciar o seguir hasta su terminación, en cualquier instancia, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas, de manera que la sociedad BATERIAS WILLARD S.A. nunca quede sin representación ante dichas autoridades. Esta facultad incluye su autorización para actuar en nombre de la sociedad BATERIAS WILLARD S.A. en toda diligencia de naturaleza administrativa y policiva y en general para que represente a la sociedad BATERIAS WILLARD S.A. en las vías gubernativas o contenciosa que debe adelantar la sociedad incluyendo la facultad de desistir de los procesos, reclamaciones, trámites o gestiones y de interponer recursos e incidentes y recibir en su nombre notificaciones o avisos y ordenarlas, cuando sea el caso, en actuaciones de toda naturaleza, administrativa o

REFORMAS DE ESTATUTOS

La sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Escritura	758	19/06/1996	Notaria 9a. de Barranq	64.936	26/07/1996	IX
Escritura	1.281	22/10/1996	Notaria Unica de Santo	66.736	20/11/1996	IX
Escritura	1.674	12/11/1997	Notaria Unica de Santo	72.625	25/11/1997	IX
Escritura	90	22/01/1999	Notaria 4a. de Barranq	79.304	04/02/1999	IX
Escritura	1.034	08/08/2001	Notaria 4a. de Barranq	94.556	27/08/2001	IX
Escritura	479	25/04/2002	Notaria 4a. de Barranq	98.827	23/05/2002	IX
Escritura	991	01/08/2003	Notaria 4. de Barranq	106.443	12/08/2003	IX
Escritura	471	18/04/2007	Notaria 4 a. de Barran	131.775	10/05/2007	IX
Escritura	412	22/04/2008	Notaria 4 a. de Barran	139.573	30/04/2008	IX
Escritura	2.033	31/05/2012	Notaria 4a. de Barranq	243.755	26/06/2012	IX
Escritura	931	24/04/2017	Notaria 4 a. de Barran	326.336	11/05/2017	IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.

Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 25/04/2008, otorgado en Bogota inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/07/2019 bajo el número 367.188 del libro IX, consta que la sociedad:

BATERIAS WILLARD S.A.

Está vinculada a un grupo empresarial, cuyo controlante es:

PELAEZ HERMANOS S.A.

Domicilio: Bogota

Fecha de configuración: 01 de Enero de 2007

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 2720

Actividad Secundaria Código CIIU: 4520

Otras Actividades 1 Código CIIU: 4530

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio

el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):



Cámara de Comercio de Barranquilla
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

Nombre:

BATERIAS WILLARD S.A.

Matrícula No: 131.447

Fecha matrícula: 11 de

Mayo de 1990

Último año renovado: 2026

Dirección: PARQUE INDUSTRIAL MALAMBO

Municipio: Malambo - Atlantico

Nombre:

BATERIAS WILLARD S.A. PLANTA CAYENAS

Matrícula No: 684.094

Fecha matrícula: 07 de Sep/bre de 2017

Último año

renovado: 2026

Dirección: CRT VIA 11 KM 9 674 CORR JUAN MINA

Municipio:

Barranquilla - Atlantico

C E R T I F I C A

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA- RSM

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: 330.997.700.609,00

Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 2720

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA



Cámara de Comercio de Barranquilla

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O
DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.**

Fecha de expedición: 01/05/2026 - 01:18:55

Recibo No. 13424522, Valor: 0

CODIGO DE VERIFICACIÓN: OG6CF76FFF

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.

ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA